

En torno a María Candelaria Domínguez Guillén

I

Una lámpara no se enciende para después esconderla, sino para que desde un lugar alto, ilumine todo lo que le rodea. Eso explica muchas respuestas claves de las vidas de las personas, como por ejemplo ¿por qué nacen en este hogar y no en aquel?, o ¿por qué nacen en determinado país? Todas las habilidades y dones con los que fue dotado el hombre tienen un propósito. Que cada persona pueda descubrir –en parte– el propósito de su tránsito en la tierra, es una de las mayores plenitudes que puede experimentar un ser humano.

Ver el pasado a la luz del propósito de la profesora María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN para juzgar el presente, es –en mi caso– una deuda. Una experiencia personal me une de por vida a esta amiga, académica, madre y docente: Ella impulsó en gran medida –junto a otros dos profesores– mis pasos dentro de la enseñanza académica, y lo hizo en un momento en el que caían mis manos al vivir una de las épocas de mayor desequilibrio dentro de lo que conocí en la Escuela como «Estado de Derecho». De su trabajo soy una prueba viva, pues, camino por las sendas de su trayectoria, siendo que, hasta los momentos, imparto clases en una cátedra a la que ella se ha dedicado por más de 23 años consecutivos.

Por eso, escribo en nombre personal y representando a una generación de jóvenes profesores, de egresados «ucevistas», así como en nombre de los múltiples alumnos que le debemos a ella un ejemplo de excelencia, humildad, constancia y dedicación.

Son 15 promociones de abogados las que me separan de la autora a la que se le rinde homenaje con esta publicación, y hoy, puedo decir que mi promoción,

y ahora mis alumnos, somos el fruto sembrado por María Candelaria –como se le conoce en los pasillos de la Universidad Central de Venezuela–, por eso, por su ardua labor, hoy nos congregamos todos para agradecer esa luz que hemos recibido de sus albores y de su trayectoria en la academia.

II

La profesora María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN se gradúa de abogada dentro del segundo mandato de Rafael Caldera como presidente de Venezuela, en el año 1994. Para ese entonces, la Constitución de la República de Venezuela de 1961 se encontraba en plena vigencia y ni se pensaba en su reforma.

Tan solo un año después de su graduación, se encontraba dictando la cátedra de Derecho Civil I Personas, en cuya actividad ha permanecido por 23 años, ocupando los cargos de jefa del Departamento de Derecho Privado, así como de jefa de la Cátedra de Derecho Civil I Personas, ambos en la Universidad Central de Venezuela.

Y en el año 1996, surgía ya a la palestra como una novel investigadora, perfilándose dentro de los jóvenes abogados como una acuciosa estudiosa, y así, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela decidió publicar su trabajo: *La indexación: su incidencia a nivel de los tribunales labores de instancia*.

Cuatro años después de haber obtenido el título de abogada, la profesora María Candelaria ganaría el concurso de oposición para la materia de Derecho Civil I Personas, a la cual ya venía dedicándose como profesora desde sus primeros pasos.

Su interés por el Derecho Procesal se ve marcado cuando inicia sus estudios de postgrado, siendo que en el año 2001 obtiene el título con «mención honorífica», con su trabajo de investigación: *El procedimiento de incapacitación*, tema al cual se dedicaría por muchos años más, hasta llegar a iniciar una cátedra en el Departamento de Estudios de Postgrado de la Universidad, denominada

«Los procedimientos de incapacidad y de ausencia», que fue dictada por ella en el año 2012, y en la cual tuvo la dicha de participar como estudiante.

Finalmente, dentro del escalafón de estudios, obtiene el grado de Doctora en Ciencias, mención «Derecho» en el año 2007, con la tesis doctoral que obtuvo mención honorífica: *Inicio y fin de la personalidad del ser humano*.

Actualmente, funge como Asesora Académica en la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, es miembro del Comité Académico de la *Revista Ars Boni et Aequi* de la Universidad Bernardo O'Higgins de Chile, delegada del IDIBE (Instituto de Derecho Iberoamericano), y fue miembro de GADAL (Grupo para la Armonización del Derecho en América Latina).

III

En cuanto a sus obras, la profesora María Candelaria nos obsequia su libro *Ensayos sobre capacidad y otros temas de Derecho Civil*, publicado por la «Colección de nuevos autores» del Tribunal Supremo de Justicia, texto de gran profundidad, que recopila trabajos que abarcan las nociones de la capacidad jurídica, atributos y algunos aspectos constitucionales relacionados con los anteriores, texto que es de consulta obligatoria en todas las Escuelas de Derecho del país, por el gran interés que despierta su minucioso análisis de las fuentes documentales del Derecho Civil personas y Procesal Civil.

En el año 2008, el Tribunal Supremo de Justicia publicó su *Manual de Derecho de Familia*. En el año 2009, la Editorial Panapo editó su *Diccionario de Derecho Civil*; en el año 2010 se imprimió su *Manual de Derecho Sucesorio*, al año siguiente ve luz su esperado *Manual de Derecho Civil I Personas*; ya para el 2012 nos sorprende gratamente con su monografía: *La convivencia familiar*, y finalmente, en el año 2017, difunde su reciente obra: *Curso de Derecho Civil III, Obligaciones*, completando con este texto la columna vertebral del Derecho Civil y constituyéndose en una de las doctrinarias con mayor solidez científica, y rigor académico de las Escuelas de Derecho de Venezuela.

Y ¡Cuánto más podríamos añadir! En una Nación a la que poco se dedica a la investigación y en la que el mérito académico es un honor que ha quedado en desuso –salvando las instituciones académicas demócratas que aún mantienen la meritocracia– hasta los momentos, esta autora ha publicado más de 90 artículos, y sigue produciendo fecundas obras, que, a su vez, nos brindan nuevas líneas de investigación.

Dentro de este transcurrir, nuestra República sufrió de muchos cambios, la República de Venezuela comenzó a llamarse República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del año 1961 es suplantada por la Constitución de 1999, y con ello, la modificación de los poderes públicos, así como de las instituciones civiles, familiares, electorales, políticas, entre otras, ello implicó una seria reforma estructural y funcional para los académicos y docentes de todas las áreas, pero más enfáticamente para aquellos que nos dedicamos al Derecho. Sin embargo, podemos decir que ante todos estos cambios las obras de la profesora DOMÍNGUEZ GUILLÉN son la principal referencia para otros académicos, lo cual demuestra no solo la solidez científica de cada una de sus obras, sino la visión futurista que siempre ha tenido en cada uno de sus libros.

IV

La figura de la profesora DOMÍNGUEZ GUILLÉN gira en torno a nuestra querida Universidad Central de Venezuela, mejor conocida como «la casa que vence las sombras». Nuestra potente Universidad –lo escribo con el sentido de propiedad que algunos comprenderán porque lo comparten– sigue siendo la casa desde donde salen los mejores hombres, el laboratorio desde donde se fusionan la calidad humana y la excelencia académica, sigue siendo la puerta para ver un futuro, para trabajar por él, para forjarlo desde el hoy.

Esa Universidad que comparte hoy con María Candelaria el carácter de humildad, que no necesita ufanarse de lo que tiene porque está enfocada en lo que es, y desde allí surge contra todo mal tiempo. Desde la Universidad, la profesora DOMÍNGUEZ GUILLÉN pasó de estudiante a docente, se hizo madre de dos niños y de muchas generaciones. Muchas cosas pasaron desde la Universidad...

Desde la Universidad Central de Venezuela, la profesora María Candelaria se hizo abogada junto a una promoción que creyó, y que aún cree, en el poder del Derecho para transformar una sociedad, procurando desde el mejor conocimiento, el orden y la paz social.

Desde la Universidad Central de Venezuela, la profesora María Candelaria dejó la tinta de sus arduos trabajos productos de un largo camino de investigación, legando un estudio compacto que trascendió las fronteras de Venezuela, dando a conocer nuestra doctrina en América Latina.

Desde la Universidad Central de Venezuela, la profesora Maria Candelaria dejó un legado en los profesores, que ahora, por el éxodo que hemos vivido, repartió docentes de la mejor calidad en todo el mundo.

Desde la Universidad Central de Venezuela conocimos una profesora que no vive por su situación externa, sino que está determinada por la firmeza de su voluntad.

Desde la Universidad Central de Venezuela, la profesora María Candelaria nos invita a un más excelente futuro desde el hoy, que ya –al leer estas líneas– se ha convertido en pasado. Ella nos demuestra que para sacar adelante a un país, Dios nos ha proveído de los mejores talentos, dones y capacidades, y que siguiendo los pasos de su ejemplo: determinación, perseverancia y humildad, debemos sembrar el Derecho, sin desmayar, porque, a su tiempo, tendremos la mejor cosecha de justicia, si no nos damos por vencidos...

Profa. Flor Karina ZAMBRANO FRANCO